**Vivienda: apoyando la reactivación de Chile**

**(19.10.2021)**

* Con el fin de seguir apoyando la reactivación económica y el fomento al empleo, el PdL de Presupuesto 2022 aumenta un 8,0% el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) considera un $2.951.012 millones ($2.703.792 millones del gasto regular más los $ 247.219 millones del Fondo de Emergencia Transitorio (FET)).
* Estos recursos consideran tanto la continuidad de proyectos iniciados como el desarrollo de nuevas iniciativas, reforzar programas de subsidio para la construcción y adquisición de viviendas.
1. **Inversión Habitacional**
* El Presupuesto 2022 destina $2.788.751 millones o UF 61.475.233 tanto a programas que abordan el déficit cuantitativo de viviendas como el déficit cualitativo del parque habitacional, así como iniciativas complementarias.

**Cuadro 1.** Comparación Programa Habitacional 2021 y 2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Ley 2021** | **PLP 2022** |
| **Programas** | **Unid.** | **Costo UF** | **Unid.** | **Costo UF** |
| **Vulnerables** | **47.128** | **27.437.619** | **50.305** | **30.239.071** |
| DS 49 | 22.042 | 20.609.699 | 25.000 | 23.338.690 |
| Arriendo (DS 52) | 16.500 | 3.052.500 | 17.000 | 3.128.000 |
| DS 10 | 8.586 | 3.775.420 | 8.305 | 3.772.381 |
| **Emergente + Clase Media** | **43.200** | **20.386.461** | **40.500** | **18.739.182** |
| DS 1 | 15.200 | 6.761.461 | 15.500 | 6.830.532 |
| DS 120 | 3.000 | 1.050.000 | 3.000 | 1.050.000 |
| DS 19 | 25.000 | 12.575.000 | 22.000 | 10.858.650 |
| **Total Soluciones de Vivienda** | **90.328** | **47.824.080** | **90.805** | **48.978.253** |
| **Mejoramiento** | **92.000** | **11.738.616** | **92.072** | **12.496.980** |
| **TOTAL** | **182.328** | **59.562.696** | **182.877** | **61.475.233** |

* Dado la persistencia del déficit y aumento de las familias en campamentos, preocupa el presupuesto para la inversión en viviendas (déficit cuantitativo) crezca en un 2,4%, mientras que se observa un aumento en la inversión en mejoramiento y recuperación de viviendas y del entorno (déficit cualitativo) un 6,5%.
	1. **Cuantitativo**
* El Programa Habitacional 2022 considera **90.805 nuevos subsidios habitacionales**, de los cuales 50.305 corresponden a segmento vulnerables y 40.500 a segmentos emergente y clase media. El nivel de unidades es similar a programas habitacionales de años anteriores. Adicionalmente, contempla la construcción de 9 proyectos de viviendas tuteladas y la construcción de un establecimiento de larga estadía para adultos mayores.
* Es muy favorable que el presupuesto para los más vulnerables (DS 49) crezca un 13,2%.
	1. **Cualitativo**
* El PdL de Presupuesto 2022 considera el financiamiento de **29 proyectos de Regeneración de Condominios Sociales** y financiar el otorgamiento de **92.072 nuevos subsidios de mejoramiento y ampliación** para el año 2022.
* Parte importante de los recursos asignados al MINVU del FET son para mejoramientos. De los $255.433 millones que se asignaron al MINVU del FET, un 58% son para mejoramientos. De los cuales, un 61% se fue a PPPF ($94.865 millones) y 39% ($61.764 millones) al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios).
	1. **Complementos a Inversión Habitacional**
* Tal como lo menciona su nombre, Complementos a Inversión Habitacional son todas las inversiones necesarias para desarrollar una vivienda, tales como, Infraestructura Sanitaria, Saneamiento de Poblaciones, Habilitación de Terrenos y/o Demoliciones, Subsidio Complementario, Subsidio a la Originación, Programa Inversión Regeneración Conjuntos Habitacionales y Programa Asentamientos Precarios. Es muy positivo que los mayores aumentos en sus presupuestos se asignen al programa de campamentos (+93,9%) y saneamiento de poblaciones (+66,0%).
1. **Inversión en Desarrollo Urbano**
	1. **Ciudad**
* Es muy positivo que se aumenten los recursos para las inversiones de ciudad en Vialidad (+23,2%) y Programa de Veredas y Movilidad Sustentable (+22,1%) y que se reduzcan dado que la reconstrucción casi se ha completado, la Reconstrucción Terremoto (-30,9%), los Proyectos Urbanos Integrales (-32,3%) que es para financiar proyectos de arrastres y para Planes Urbanos Estratégicos (-22,5%) cuya baja también corresponde a un menor compromiso para financiar el arrastre de 4 proyectos e iniciar 14 nuevos proyectos.
	1. **Barrio**
* El programa pavimento participativo presentó un desempeño bajo en su evaluación[[1]](#footnote-1) y su presupuesto también bajó (-30,5%). Se reducen los recursos para Estudios de Recuperación de Barrios (-75,5%), lo cual es consistente con no hacer nuevos estudios en un término del período de un Gobierno. Por su parte, es positivo que el incremento de recursos se asigne a los Proyectos de Barrios (+22,0%), que corresponde a proyectos de inversión principalmente del Programa Quiero Mi Barrio.
	1. **Parque Urbano**
* Parte importante de los recursos se asignan a la conservación de parques urbanos, posiblemente el incremento de recursos al programa de Conservación de Parques Urbanos (+28,9%) se deba a nuevos compromisos con nuevos parques. En los Parques PMS, se contempla la conservación de un nuevo parque.
1. **Variaciones más importantes y cambios en las Glosas**

**Glosas generales**

* Se elimina la Glosa 10 del Presupuesto 2021[[2]](#footnote-2) que señala el proceso de la situación de los deudores habitacionales respecto a la condonación y renegociación de sus deudas.

**Glosas Instituciones**

* Dado que ya se han comprado varios terrenos que deben ser utilizados para la construcción de proyectos habitacionales para viviendas sociales, es positivo que bajen los recursos para la compra de terrenos a través de Fondo Solidario de Elección de Viviendas (FSEV). En la Glosa 11 del Presupuesto 2022, el porcentaje que puede ser utilizado del FSEV baja de 15% a 5% entre 2021 y 2022. Además, se incorpora en la Glosa la posibilidad de financiar cierres de terreno, y de esta forma evitar las tomas de terrenos ya adquiridos por Serviu. A partir de la Glosa 11 se han comprado 40 terrenos que aproximadamente tienen 77 hectáreas y permite una cabida para beneficiar a 5.244 familias.
* Se elimina la Glosa 14 del Presupuesto 2021[[3]](#footnote-3) respecto la aplicación de los subsidios para la construcción de una vivienda en sitio propio, en el que ya exista una edificación, la nueva vivienda deberá cumplir con todas las normas urbanísticas aplicables y no podrá adosarse a la edificación existente.

**Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Partida 18, Capítulo 01, Programa 01)**

* Dado la importancia que ha tomado la construcción sustentable, es positivo que aumente de manera importante el presupuesto del Convenio MINVU- Centro Tecnológico para la Innovación en la Construcción (CTEC) (+201,8%). Este convenio tiene como objetivo poner a disposición de la industria una herramienta que promueva estándares constructivos sustentables para la vivienda residencial en Chile.
* Es muy positivo que el último párrafo de la Glosa 08 del Presupuesto 2022[[4]](#footnote-4) incorpore la posibilidad de financiar consultorías para acompañar el proceso de aprobación de los instrumentos de planificación territorial. Se deben presente que los instrumentos de planificación toman mucho tiempo en aprobarlos y se deben asignar más recursos para dar celeridad a este proceso.
* Se incorpora una Glosa 18 para permitir que se destinen los recursos al proyecto DOM en línea[[5]](#footnote-5), este proyecto es mejorar el sistema de aprobación de permisos de construcción de las Municipalidades.
* Mientras que la Glosa 18 del Presupuesto 2021 se elimina, no obstante, es parecida a la información que hay que reportar al Ministerio de Medio Ambiente, específicamente a la atención de materias relativas a mitigación y adaptación al cambio climático.

**Asentamientos Precarios (Partida 18, Capítulo 01, Programa 02)**

* Dado el aumento de familias en campamentos, es muy positivo que los recursos para el programa se dupliquen. Crecen en un +93,9% las transferencias de capital a Municipalidades.
* Se incorpora una Glosa 08[[6]](#footnote-6) que permite asignar estos recursos para financiar asistencia técnica en materia de acompañamiento técnico, social y comunitario, así como la administración, mantención y fiscalización de obras de habitabilidad primaria, albergues o barrios transitorios financiadas por el programa.

**Parque Metropolitano (Partida 18, Capítulo 02, Programa 01)**

* La Glosa 05 del Presupuesto 2020 incorpora la mantención del Parque Chile Nativo.

**Serviu Valparaíso (Partida 18, Capítulo 25, Programa 01)**

* Se elimina Glosa 06 del Presupuesto 2021[[7]](#footnote-7) que hace referencia a informar los recursos que se destinan a regularizar bienes inmuebles que estén en riesgo de demolición.
1. http://www.dipres.cl/597/articles-243996\_r\_ejecutivo\_institucional.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. Glosa 10 del Presupuesto 2021. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, **la situación de los deudores habitacionales respecto a la condonación y renegociación de sus deudas**, conforme al Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. [↑](#footnote-ref-2)
3. Glosa 14 del Presupuesto 2021. Respecto de la aplicación del subsidio para la construcción de una vivienda en sitio propio, en el que ya exista una edificación, la nueva vivienda deberá cumplir con todas las **normas urbanísticas aplicables y no podrá adosarse a la edificación existente.** [↑](#footnote-ref-3)
4. Glosa 08 del Presupuesto 2022. “…También a través de estos fondos se podrá **financiar consultorías para el acompañamiento del proceso de aprobación de los instrumentos de planificación territorial**, en lo referente a la evaluación y respuesta de observaciones durante el proceso de exposición al público o del proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda”. [↑](#footnote-ref-4)
5. Glosa 18 del Presupuesto 2022. Estos recursos se destinarán para **solventar los gastos asociados al desarrollo, implementación y mantención de la Plataforma Digital de Tramitación ante las Direcciones de Obras Municipales**, **DOM en Línea**, mandatado por la Ley Nº 21.078, sobre Transparencia de Mercado de Suelo e Impuesto al Valor por Ampliación del Límite Urbano y otras acciones relacionadas a desarrollos tecnológicos de procedimientos señalados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para dar cumplimiento a la Ley Nº 21.180, sobre Transformación Digital del Estado y sus reglamentos, llevados a cabo mediante convenios de implementación y colaboración con municipios a nivel nacional. Considerarán estos recursos la licitación y adquisición de módulos que permitan dar soporte a los desarrollos tecnológicos de la plataforma, la adquisición de equipos y equipamientos, arriendo de servidores, contratación de asesorías, capacitaciones y estudios de gestión y utilización de los desarrollos informáticos y su respectiva difusión y publicidad en los Municipios del país. [↑](#footnote-ref-5)
6. Glosa 08 del PdL 2022. Con cargo a estos recursos se podrá **financiar asistencia técnica** en materia de acompañamiento técnico, social y comunitario, así como la administración, mantención y fiscalización de obras de habitabilidad primaria, albergues o barrios transitorios financiadas por el programa. [↑](#footnote-ref-6)
7. Glosa 06 del Presupuesto 2021. El Serviu deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los **recursos que se destinarán a la regularización de bienes inmuebles** que estén en la comuna de Valparaíso y **que estén en riesgo de demolición**. [↑](#footnote-ref-7)